

## CONDICIONES

## DE LA SUSCRICION.

La *Unidad Católica* se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los domingos. La suscripción mensual es de seis reales en la capital, y un peso en los Estados, franco de porte.

Las personas que quieran suscribirse en los lugares donde no haya correspondiente, pueden remitir el valor de la suscripción en sellos del correo.

Los números sueltos valen una cuartilla en México, y medio real en los Estados.

Se reciben suscripciones en el despacho de esta imprenta, calle del Seminario núm. 6; en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3; y en la librería Madrileña, portal del Aguila de Oro núm. 5.

Las cortas se dirigen á los editores de *La Unidad Católica* franco de porte.

## ADVERTENCIAS.

Los señores agentes correspondientes no pueden del valor de los pedidos que hagan, sino cuando no reciban el importe de los sellos, sin que se les admitan devoluciones de periódico sobrante.

Los sellos que forman la parte mercantil se insertarán á precios convencionales y adelantados.

Se no vale de ningún valor los recibos, y libranzas que no tengan, á más de la firma de José Sebastian Saura, el aplo particular del dueño del establecimiento.

No se admiten reclamaciones de ninguna especie, sino presentando previamente el recibo ó libranza antes dichos, sin tachos ni enmendaduras.

A LOS REPARTIDORES.—Cada número de *La Unidad Católica* les costará 2 pta. con lo que ganarán nueve reales diarios.

## LA UNIDAD CATÓLICA.

PERIODICO RELIGIOSO Y LITERARIO, DE NOTICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS,  
DE CIENCIAS, VARIEDADES Y ANUNCIOS.

"El estandarte del catolicismo no es una enseña de division y odio, sino de union y concordia."  
RAYMOND.

## SANTO DEL DIA.

Lunes 30.—San Gerónimo doctor y San Cipriano mártir.

## JUBILEO CIRCULAR.

OCTUBRE.

Día 1º.—San Juan de la Penitencia.

" 5.—Corpus-Christi.

" 9.—Sta. Isabel, en S. Juan de la Penitencia

## SECCION OFICIAL.

## Ministerio de relaciones.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—Núm. 2.—Exmo. Sr.—El señor secretario de Estado de los Estados confederados de América, dirigió á este gobierno una nota oficial por medio de un comisionado. Este documento, la carta que también recibí del gobernador de Texas y la que el mismo comisionado me presentó acompañándolo y explicando los objetos de su comision, é igualmente las contestaciones que di á esas tres piezas, constan en el *Boletín* que tengo la honra de incluir, temiendo no haber acertado en un negocio de tanta gravedad, considerado en su esencia y forma; mas pesados los inconvenientes que se desprenden tomado el caso bajo este aspecto, y por otra parte los que resultarían si sujetándome á los primeros solo hubiese respondido que carecía de mision oficial para esta clase de relaciones, me decidí á dar una respuesta categórica á nombre y como dependiente del supremo gobierno nacional, mucho mas cuando en esa comunicacion se nos habla de paz y seguridad de ambas fronteras mexicana y americana, y al mismo tiempo con la debida cortesía se interpone una queja sobre que en este Estado se proyectan invasiones armadas contra Texas; queja que juzgué necesario satisfacer con razones incontestables que hacen resplandecer la dignidad de México en su conducta para con sus vecinos.

Simplificada mi contestacion al punto de comun interes para ambas fronteras, su paz mútua y la consiguiente condenacion de toda hostilidad, excluyendo cuanto no tenga relacion con tan sano propósito, párceme no haber comprometido los altos intereses que representa el supremo gobierno en sus relaciones con los países extranjeros; y por lo mismo me prometo que se servirá aprobar mi comportamiento, despues de tomadas en consideracion las razones expuestas, para lo que ruego á V. E. le dé cuenta de este oficio y documentos á que alude.

Reproduzco á V. E. con tal motivo mi respetuosa consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Monterey, Julio 3 de 1861.  
—Santiago Vidaurri.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores.

Monterey, Junio 19 de 1861.—Exmo. Sr.—El infrascrito tiene el honor de acompañar una carta del honorable Roberto Toombs, secretario de Estado de los Estados confederados de América, acreditándolo cerca de V. E., con el objeto de asegurarle, como primer magistrado del principal Estado mexicano en esta frontera, la amistad y buena inteligencia del gobierno y pueblo de los Estados confederados. V. E. notará que el gobierno confederado, renunciando francamente á todo sentimiento hostil y poco cortés hacia el pueblo mexicano, se promete en cambio una cordial y buena correspondencia. Está convencido de que los intereses de ambas Repúblicas son semejantes y mútuos, y que su proximidad y contacto de límites deben impelerlas á recibir grandes beneficios ó daños recíprocos, segun la condicion que los relacione.

Los sucesos políticos de los últimos meses en los Estados-Unidos del Norte, son bien conocidos por V. E., para ocuparme de recapitularlos. Sería necesario manifestar solamente que se ha hecho saber por un enviado á la capital federal de México, mas caracterizado que el infrascrito, que el objeto principal de los Estados confederados, al separarse de una alianza opresiva y discorde por el carácter con sus primeros co-estados, ha sido formar una nueva confederacion entre comunidades homogéneas y soberanas, en la que no entrarán los elementos de discordia que dividían á la que existía.

Esto se ha cumplido felizmente, y mi país presenta hoy el gran espectáculo de todo un pueblo unido como un solo hombre, para cambiar su gobierno por medios pacíficos y constitucionales, con el fin de establecer para la mejor protección de sus derechos y libertades. Si los Estados-Unidos insisten en negar este derecho y obligan á los Estados confederados á defenderlo por la fuerza, esto no altera el principio de nuestra autonomía, y si solo manifestará la barbarie de sus antagonistas.

También me ha parecido conveniente manifestar á V. E. que el gobierno confederado renuncia toda idea de invasion y de conquista de otros territorios, que han sido tan visibles en la política de los Estados-Unidos.

Por el contrario declarará á sus vecinos, que lo que reclaman para ellos es la soberanía absoluta y la autoridad en sus propios dominios, sometiéndose solamente al derecho internacional y á lo acordado en los tratados.

En la carta entregada por el infrascrito á V. E., verá que su gobierno siente profundamente y se expresa con energía respecto á las depredaciones cometidas anteriormente en el Valle de Rio Grande, por cuadrillas desordenadas procedentes de México, y que una repetición de tales males se ha concebido últimamente por vecinos de esta frontera. Entre tanto el gobierno confederado se compromete á reprimir á sus ciudadanos y castigar en ellos semejantes violaciones de los derechos de México por medidas amplias y eficaces, esperando en cambio la misma lealtad y amistad, y se conformará con esto.

Estoy persuadido, por el trato personal que tuve con V. E. durante su visita á la capital de Texas hace algunos años, que los sentimientos de su gobierno serán recíprocos, y que la paz de esta frontera se mantendrá de buena fé con mútuas ventajas para ambos países.

El infrascrito se suscribe con el mayor respeto y estimacion de V. E., su obediente servidor.—J. A. Quintero.—A. S. E. D. Santiago Vidaurri, gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila.

A S. E. el general Vidaurri, gobernador y comandante en jefe de la provincia mexicana de Nuevo-Leon &c.

Exmo. Sr.—Animado por un deseo ardiente de mantener las relaciones mas amistosas y pacíficas entre el pueblo de los Estados confederados de América y el de los de México, he encargado al Sr. D. J. A. Quintero que pase inmediatamente á la residencia de nuestro gobierno con el objeto de asegurarle la amigable disposicion del pueblo de los Estados confederados hacia á el de los de México, y de su solicitud por mantener con ellos relaciones de amistad y buena vecindad.

No obstante que se ha enviado á la ciudad de México un agente político de los Estados confederados, he creído conveniente, atendiendo á la distancia de vuestra residencia respecto de aquella ciudad, y á la falta de una comunicacion constante y expedita con el gobierno del centro, mandarle este agente especial.

A este gobierno se le ha informado por conductos de crédito que ciudadanos mexicanos mal intencionados, residentes dentro de los límites de vuestra jurisdiccion, han proyectado expediciones de rapiña contra los ciudadanos del Estado de Texas.

Estoy persuadido de que solo se necesita que ese hecho llegue á su noticia, para asegurar que por su parte se hará uso de los medios que estén en su poder para impedir cualquiera invasion sobre el territorio de los Estados confederados, así como para descubrir y castigar á los culpables, y tomar las providencias adecuadas para destruir toda tentativa que se dirija á violar las leyes y perturbar la paz de los Estados confederados por ciudadanos mexicanos.

El gobierno de los Estados confederados se esforzará para asegurar la conservacion de la paz en los límites, haciendo que sus habitantes cumplan exactamente con las obligaciones del derecho internacional y con los deberes de buenos vecinos, y espera que V. E. será igualmente cuidadoso de lo mismo.

El Sr. Quintero que posee mi confianza y está al tanto de las miras de este gobierno, esplanará con mas detencion los objetos de su mision cerca de V. E.

Me aprovecho de esta ocasion para transmitirle la seguridad de mi mas alta consideracion.—R. Toombs.—Secretaria de Estado.—Montgomery, Mayo 22 de 1861.

Departamento del ejecutivo, Austin, Texas, Mayo 23 de 1861.—A S. E. D. Santiago Vidaurri, gobernador de Nuevo-Leon, Monterey.—México.—Señor.—Esta comunicacion le será presentada por mi estimado amigo y apreciable conocido de V. E., el Sr. D. J. A. Quintero de esta ciudad.

El Sr. Quintero visitará á V. E. por los negocios que él mismo explicará con extension y respecto á cualquiera representacion que le haga relativa al Estado de Texas, ó sobre las relaciones amistosas que existen entre nuestro gobierno y el de los Estados confederados de América, puede V. E. aceptarla con la mas implícita confianza.

Con las seguridades, señor, de mi mas distinguida consideracion; tengo el honor de suscribirme amigo de V. E. y obediente servidor.—Eduardo Clark, gobernador de Texas.

Sr. D. Agustín Quintero.—Presente.—Monterey, Julio 1º de 1861.—Mi estimado amigo y señor.—Como resultado de cuanto contiene su carta de 19 del mes próximo pasado, tengo el gusto de incluirle la contestacion que he dado al Exmo. Sr. secretario de Estado de los Estados confederados de América, y la que corresponde al Exmo. Sr. gobernador de Texas, sobre los negocios para que vino vd. comisionado cerca de mi gobierno.

Al ver el contenido de ambos documentos, despues de las observaciones que ha podido vd. hacer en la capital y pueblos que ha tocado de Nuevo-Leon y Coahuila, creo que habrá quedado satisfecho de las intenciones pacíficas de este pueblo para con el de Texas su vecino, de quien espera la debida correspondencia.

Me prometo de todo esto hará vd. á su gobierno las debidas esplicaciones, con tal exactitud y buena fé cual reclama el porvenir de ambos Estados, cifrado en sus relaciones benévolas y en el mantenimiento de la paz, como primera condicion de prosperidad entre pueblos vecinos.

Con tal motivo me suscribo de vd. su afectísimo servidor Q. B. S. M.—Santiago Vidaurri.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—Exmo. Sr.—He tenido el honor de recibir la comunicacion

de V. E. de 22 de Mayo próximo pasado, que contiene dos puntos. Primero; La expresa manifestacion que en ella hace V. E. sobre la amigable disposicion de que está animado el pueblo de los Estados confederados hacia el de México, y de su solicitud por mantener relaciones de amistad y buena vecindad con esta Republica. Segundo; Hábersele informado á ese gobierno, y esto por conductos de crédito, que en el Estado de mi mando hanse proyectado expediciones de rapiña contra los ciudadanos del Estado de Texas, haciéndome V. E. la justicia debida al creer que este gobierno, lejos de autorizar semejante agresion, sabria evitarla y castigar á los culpables, si el hecho fuera cierto.

Tal es la sustancia de dicha nota, para cuya contestacion me encuentro desde luego con un inconveniente, y es el de carecer de autorizacion para esta clase de relaciones en el órden diplomático, reservadas por nuestras leyes á la competencia del supremo gobierno nacional.

Sin embargo, reputando extraordinario el presente caso, y persuadido de que el gobierno supremo, de quien dependo, reconoce como base de su política internacional la paz y amistad con los demas pueblos, en este sentido y por esta vez me constituyo órgano suyo, para asegurar á V. E. que tan sano principio ha sido y es observado por el gobierno mexicano, autoridades y pueblos que le están sujetos, y de esto son una prueba notoria, así sus resoluciones en este respecto, como la conducta de nuestros pueblos limítrofes, tomada colectiva é individualmente con relacion á sus vecinos.

En cuanto al segundo punto, bastaria asegurar que el hecho tal como está formulado en virtud de los informes á que se refiere V. E., carece de verdad por su inesactitud y exageracion suma. Fuera de las maniobras aisladas é impotentes de Cortina, para obrar con las armas en el territorio de Texas, á la cabeza de unos cuantos prófugos, no podrá citarse otro dato verídico que haga posible la suposicion de que en México se proyectan expediciones contra el territorio americano. Al contrario, tanto este gobierno por su parte como por la suya la autoridad militar de Tamaulipas, que manda la línea del Bravo desde Matamoros hasta Monterey. Laredo, viendo en Cortina un hombre sin representacion ni títulos bastantes para hacer la guerra, ni menos reclutando gente en el territorio mexicano, lo han perseguido con eficacia, aunque sin éxito. Las órdenes oficiales insertas en el *Boletín* que tengo la honra de incluir, convencerán á V. E. del recto proceder de este gobierno acerca del único hecho que puede dañar á Texas, hecho sin resultado, pues apenas pasó Cortina al otro lado del Bravo, cuando fué escarmentada su temeridad.

Cuanto queda dicho es del todo conforme con la legislación, índole y moralidad de los mexicanos, que solo saben defender su suelo patrio rechazando injustas agresiones sin pensar siquiera en ofender á sus vecinos; y si el gobierno de que V. E. es ministro se esfuerza por asegurar la conservacion de la paz en los límites, haciendo que sus habitantes cumplan exactamente lo que les prescribe el derecho internacional, segun se sirve indicarme, dará así un testimonio de justificacion, correspondiendo al mismo tiempo á la integridad y buena fé de México para con sus vecinos.

Tal es lo que he creído conveniente contestar á V. E. dejando á la aptitud y fidelidad del Sr. D. J. Agustín Quintero, comisionado por V. E. para este negocio, la explicacion de las precedentes ideas que concreto á una sola, paz entre ambas fronteras, condepando toda hostilidad de una contra otra.

Con tal motivo protesto á V. E. mi mas alta consideracion.

Dios y libertad. Monterey, Julio 1º de 1861.—Santiago Vidaurri.—Señor secretario de Estado del gobierno de los Estados confederados.—Montgomery.

Monterey, Julio 1º de 1861.—A S. E. D. Eduardo Clark, gobernador de Texas.—Austin.—Señor.—Fuéme entregada por el Sr. D. J. Agustín Quintero, la estimable carta de V. E., de 22 del último Mayo, y despues de haberme hablado sobre los buenos deseos del gobierno de los Estados confederados de América y del particular de Texas, para cultivar relaciones recíprocas de buena paz y amistad, háse persuadido que este pensamiento domina en México, y en este sentido le he dado el despacho de que incluyo á V. E. copia íntegra de lo que sobre el particular contesté al señor secretario de Estado de los Estados confederados.

Con las seguridades, señor, de mi mas distinguida consideracion, tengo la honra de suscribirme de V. E. amigo y obediente servidor Q. S. M. E.—Santiago Vidaurri.

Cuartel general.—Fuerte Clark, Julio 21 de 1861.—A S. E. el gobernador Vidaurri.—Señor.—Como comandante militar de este puerto, me tomo la libertad de dirigirme á V. E. sobre materias de grande interés para los gobiernos que representamos. V. E. admitirá la importancia de mantener relaciones amistosas entre nuestros pueblos, teniendo como tenemos, por límite entre nosotros el Río-Grande, y sosteniendo un tráfico comercial demasiado constante, esto es, las mas interesantes de todas las relaciones sociales que sean amigables.

Deseo manifestar respetuosamente á V. E., que la principal causa de incomodidad y el único mal, al presente, son las depredaciones que cometen sobre nosotros los indios que viven en México, los que en el acto que matan á nuestras mujeres é hijos y nos roban nuestras propiedades, cruzan el Río-Grande y son protegidos contra su persecucion; muchos casos de este género han ocurrido, para admitir duda alguna.

Estoy cierto de que no puede estar en la política del gobierno mexicano, el albergar una raza de malvados que no han de vacilar para cometer sus depredaciones en México, como lo hacen en Texas; y pongo en conocimiento de V. E. este negocio; esperando que esto lo inducirá á corregir prontamente los males á que estamos expuestos.

Los lipanes especialmente nos son hostiles y nos dañan con frecuencia.

Voy á someter á la consideracion de V. E. una proposicion que confío merecerá su aprobacion, asegurándole que la hago de buena fé. Es la siguiente: que en la línea de la frontera entre Texas y México, expuesta á las depredaciones de los indios, con el fin de mútua proteccion, cooperarán las tropas de Texas y de México, admitiéndose que un número determinado de los dos países pueda operar á uno y otro lado del rio, para castigar á un enemigo comun. El gobierno de V. E. como el nuestro tiene demasiado interés en la destruccion de los indios hostiles, puesto que ambos sufren por sus depredaciones. Uniendo nuestras fuerzas se duplican, y se impedirá el que los indios se procuren asilo, en uno de los dos países cuando cometen sus depredaciones en el otro. Debo hacer presente á V. E., que las tropas que están ahora en servicio, no son extranjeros mercenarios, sino ciudadanos del Estado y hombres de carácter y respetabilidad, tales, que vuestros pueblos nada tienen que temer de ellos. Los oficiales están deseosos de cultivar únicamente relaciones de amistad, y siendo de la parte extrema oriental del Estado, son estraños para esos pueblos y no abri-